

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PARA EL SUMINISTRO DE ACCESORIOS DE LATÓN PARA

ACOMETIDA DE AGUA DOMICILIARIA

Área: ÁREA DE COMPRAS

INDICE

1. OBJETO DEL PLIEGO.....	3
2. AMBITO DE APLICACIÓN.....	3
3. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS.....	3
4. CONDICIONES DEL SUMINISTRO	7
5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	8
ANEXO I.- DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE GARANTIA	10
ANEXO II.- DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE SUMINISTRO EN LOS PLAZOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE PLIEGO.....	11

1. OBJETO DEL PLIEGO

Constituye el objeto del presente Pliego de condiciones Técnicas, establecer las características técnicas del suministro de **Accesorios de latón** cuyo número de unidades se definen en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El contrato se licitará mediante Procedimiento Abierto simplificado abreviado con pluralidad de criterios, según se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El objeto del contrato se ha dividido en 2 lotes que se describen en el apartado I del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La relación de elementos incluidos en el presente contrato se detalla en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el presente procedimiento de licitación existen consideraciones de tipo social y ambiental. Se valorarán las siguientes medidas de tipo social o relativas al empleo y medioambientales en la oferta del adjudicatario según se indica en los apartados 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- Aumentar la calidad medioambiental

2. AMBITO DE APLICACIÓN

La participación en la presente licitación supone la aceptación de este Pliego, así como del Pliego de Cláusulas Administrativas, perdiendo aquellas condiciones (generales o particulares) que los licitadores puedan tener establecidas, en cuanto contradigan a las presentes.

El material objeto de la adjudicación está dividido en 2 Lotes, debiendo presentar una oferta para cada uno de los lotes.

Los licitadores deberán presentar oferta a la totalidad de cada lote al que liciten. No se tendrán en consideración las ofertas parciales que no se refieran a la totalidad del lote.

El periodo de vigencia del contrato será de un (1) año a partir de la fecha de formalización del contrato.

3. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS

Los materiales que componen el suministro de este pliego y sus características específicas son las siguientes:

Todos los Accesorios de latón deben cumplir con la "Especificación técnica de acometidas de agua para consumo humano de Canal de Isabel II – Versión 2018" aprobada el 23/07/2018.

Los productos en contacto con agua de consumo humano deberán cumplir con lo establecido en el Real Decreto 140/2003 de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano. En particular será de aplicación lo establecido en el artículo 14.

El cuerpo deberá ser de latón forjado o moldeado **CW617N** o **CW614N** (conforme a la Norma **UNE-12165**).

Los accesorios deben estar fabricados conforme a la Norma **UNE-EN 1254** que recoge las características de los materiales, dimensiones, espesores, tolerancias y ensayos.

Las roscas deben cumplir la norma **UNE-EN ISO 228-1:2003** en cuanto a medidas, tolerancia y designación.

- **Características específicas para accesorios de fontanería de latón:**

Todos los accesorios que cuenten con una **roscas macho**, esta debe venir rayada.

En los **codos de latón M/H**, **codos de latón H/M** y **tes de latón HHH**, todas las bocas de cada una de las piezas deben ser de igual medida.

Los **tapones R/M** deben tener la cabeza hexagonal para su apriete (mínimo 1 cm. Por cada lado del hexágono).

Los **tapones R/H** deben tener toda la pieza con forma hexagonal para su apriete (mínimo 1 cm. Por cada lado del hexágono).

La parte central de los **machones** debe ser hexagonal para su apriete (mínimo 1 cm. Por cada lado del hexágono).

Las **tuercas de valona** y las **tuercas de copa** deben tener la parte que sirve para el apriete de forma hexagonal (mínimo 1 cm. Por cada lado del hexágono).

Los **manguitos de latón** deben de llevar un realce para su apriete.

La tabla de rangos de longitud de rosca es la siguiente:

DESCRIPCION	Rango de longitud de la rosca	
	Mínimo en cm.	Máximo en cm.
CODO LATON 90° M/H 3/8"	1	1,2
CODO LATON 90° M/H 1/2"	1	1,2
CODO LATON 90° M/H 3/4"	1,3	1,5
CODO LATON 90° M/H 1"	1,3	1,5
CODO LATON 90° M/H 1 1/4"	1,3	1,5
CODO LATON 90° M/H 1 1/2"	2	2,2
CODO LATON 90° M/H 2"	2	2,2
CODO LATON 90° M/H 2 1/2"	2	2,2
CODO LATON 90° M/H 3"	2	2,2
CODO LATON 90° M/H 4"	2	2,2
CODO LATON 90° H/H 3/8"	1	1,2
CODO LATON 90° H/H 1/2"	1	1,2
CODO LATON 90° H/H 3/4"	1,2	1,5
CODO LATON 90° H/H 1"	1,2	1,5
CODO LATON 90° H/H 1 1/4"	1,2	1,5
CODO LATON 90° H/H 1 1/2"	2	2,2
CODO LATON 90°H/H 2"	2	2,2
CODO LATON 90° H/H 2 1/2"	2	2,2
CODO LATON 90° H/H 3"	2	2,2
CODO LATON 90° H/H 4"	2	2,2
TE LATON HHH 3/8"	1	1,2
TE LATON HHH 1/2"	1	1,2

TE LATON HHH 3/4"	1,3	1,5
TE LATON HHH 1"	1,3	1,5
TE LATON HHH 1 1/4"	1,3	1,5
TE LATON HHH 1 1/2"	2	2,2
TE LATON HHH 2"	2	2,2
TE LATON HHH 2 1/2"	2	2,2
TE LATON HHH 3"	2	2,2
TE LATON HHH 4"	2	2,2
TAPON LATON ROSCA MACHO 3/8"	1	1,2
TAPON LATON ROSCA MACHO 1/2"	1	1,2
TAPON LATON ROSCA MACHO 3/4"	1,3	1,5
TAPON LATON ROSCA MACHO 1"	1,3	1,5
TAPON LATON ROSCA MACHO 1 1/4"	1,3	1,5
TAPON LATON ROSCA MACHO 1 1/2"	2	2,2
TAPON LATON ROSCA MACHO 2"	2	2,2
TAPON LATON ROSCA MACHO 2 1/2"	2	2,2
TAPON LATON ROSCA MACHO 3"	2	2,2
TAPON LATON ROSCA MACHO 4"	2	2,2
TAPON LATON ROSCA HEMBRA 3/8"	1	1,2
TAPON LATON ROSCA HEMBRA 1/2"	1	1,2
TAPON LATON ROSCA HEMBRA 3/4"	1,3	1,5
TAPON LATON ROSCA HEMBRA 1"	1,3	1,5
TAPON LATON ROSCA HEMBRA 1 1/4"	1,3	1,5
TAPON LATON ROSCA HEMBRA 1 1/2"	2	2,2
TAPON LATON ROSCA HEMBRA 2"	2	2,2
TAPON LATON ROSCA HEMBRA 2 1/2"	2	2,2
MACHON LATON 3/8"	1	1,2
MACHON LATON 1/2"	1	1,2
MACHON LATON 3/4"	1,2	1,5
MACHON LATON 1"	1,2	1,5
MACHON LATON 1 1/4"	1,2	1,5
MACHON LATON 1 1/2"	2	2,2
MACHON LATON 2"	2	2,2
MACHON LATON 2 1/2"	2	2,2
MACHON LATON 3"	2	2,2
MACHON LATON 4"	2	2,2

- **Características específicas para racores:**

Todos los **racores** deben de llevar las muescas bien marcadas para su apriete.

La tabla con las longitudes de los racores es la siguiente:

Descripción	LONGITUD
RACORES CONTADOR CORTOS 13 (1/2" X 3/4")	2,5 cm
RACORES CONTADOR CORTOS 20 (3/4" X 1")	3 cm
RACORES CONTADOR CORTOS 25 (1" X 1 1/4")	3,3 cm
RACORES CONTADOR CORTOS 30 (1 1/4" X 1 1/2")	3,6 cm

RACORES CONTADOR CORTOS 40 (1 1/2" X 2")	3,8 cm
RACORES CONTADOR LARGOS 13 (1/2" X 3/4")	3,7 cm
RACORES CONTADOR LARGOS 20 (3/4" X 1")	4 cm
RACORES CONTADOR LARGOS 25 (1" X 1 1/4")	5 cm
RACORES CONTADOR LARGOS 30 (1 1/4" X 1 1/2")	5 cm
RACORES CONTADOR LARGOS 40 (1 1/2" X 2")	6 cm

- **Características específicas para las juntas:**

Las **juntas para racor de contador** deben estar modeladas en caucho vulcanizado según **NORMA UNE – EN 681.1**. Su principal aplicación es en racores para contador y fundamentalmente de 13, 20, 25, 30 y 40 mm.

Vulcanización de la placa: 10 Min. 150°C

La tabla con las características dimensionales de las juntas de racor es la siguiente:

Ø Exterior	Ø Interior	Grosor	Dureza	Aplicación
24 mm	18 mm	2 mm	70	3/4"
27 mm	19 mm	2 mm	70	7/8"
30 mm	23 mm	2 mm	70	1"
37 mm	29 mm	2 mm	70	1 1/4"
44 mm	35 mm	2 mm	70	1 1/2"
44 mm	35 mm	4 mm	70	1 1/2"
56 mm	44 mm	2 mm	70	2"
56 mm	44 mm	4 mm	70	2"

- **Características Enlace Gebo:**

Cuerpo, tuercas y bridas de apriete: Estarán realizados en fundición maleable, generalmente de corazón blanco (clase GJMW400-05 conforme a EN 1562: fundición maleable) galvanizados por inmersión en caliente.

Juntas de Estanqueidad: Conforme a EN 682: juntas elastoméricas.

Arandela metálica plana: fabricada en acero normalizado.

Anillo metálico cónico de compresión: fabricado en acero normalizado.

- **Características Manguito recuperado Gebo:**

Cuerpo, tuercas y bridas de apriete: Estarán realizados en fundición maleable, generalmente de corazón blanco (clase GJMW400-05 conforme a EN 1562: fundición maleable) galvanizados por inmersión en caliente.

Juntas de Estanqueidad: Conforme a EN 682: juntas elastoméricas.

Tornillos de cabeza Allen M10: Fabricados en acero normalizado.

3.1 Todos los materiales deberán ser de calidad contrastada y con marcado CE. El cumplimiento de las especificaciones técnicas obligatorias requeridas en este pliego se **acreditará mediante las muestras solicitadas en la Clausula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.**

La entrega de esta relación de materiales constará de un albarán sin cargo, con el detalle de los mismos. Canal de Isabel II S.A, entregará a los licitadores una copia del albarán sin cargo sellado por el Almacén receptor de las muestras, que acreditará fecha y hora de entrega de las muestras y documentación referente a las mismas que haya presentado el licitador.

Estas muestras podrán ser objeto de todo tipo de pruebas y usos necesarios a fin de comprobar que cumplen con las especificaciones técnicas indicadas en el presente pliego, siendo devueltas a los licitadores en caso de que no resulten adjudicatarios del contrato.

3.2 En caso de que, tras las pruebas realizadas, se verifique que las muestras no tienen la calidad exigida, Canal de Isabel II instará al licitador a que, en el improrrogable plazo de tres días desde el recibo de la notificación electrónica cursada a tal fin, justifique documentalmente el cumplimiento de las normas de calidad del producto, reservándose asimismo Canal de Isabel II la potestad de realizar cuantos análisis sean pertinentes en laboratorios especializados a fin de acreditar la calidad del material. El coste de dichos análisis será sufragado por el licitador.

3.3 El licitador no pasará a la siguiente fase de licitación, si no atendiese el requerimiento citado o si con la documentación aportada no se justificase convenientemente la calidad del producto en cuestión. Asimismo, el licitador quedará excluido del procedimiento de licitación si procediera a modificar su oferta o algún artículo ofertado.

3.4 Los artículos estarán exentos de cualquier vicio o defecto, no admitiéndose reclamación alguna en el caso de devolución por este motivo.

3.5 El adjudicatario deberá garantizar el correcto funcionamiento de los accesorios durante un año, en caso de incidencia se procederá a su reposición sin cargo adicional.

3.6 El Canal de Isabel II S.A. podrá solicitar durante la vigencia del contrato el catálogo técnico de los materiales (ficha técnica), así como los certificados de calidad del producto y documentación similar que justifique el cumplimiento de las normas de calidad.

3.7 La cantidad de artículos es orientativa, reservándose Canal de Isabel II S.A. la facultad de solicitarlas en mayor o menor cantidad según necesidades, respetándose en todo caso los precios unitarios de los artículos ofertados por el licitador y sin que ello varíe el importe total de la oferta presentada.

4. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

4.1 El suministro se realizará durante la vigencia del contrato, a partir de la firma del contrato. El adjudicatario estará obligado a suministrar a Canal de Isabel II, S.A., en cualquiera de sus centros de trabajo dentro de la Comunidad de Madrid. El suministro se llevará a cabo a razón de las cantidades que se señale en cada Pedido de Compra.

4.2 Con el fin de que puedan efectuarse las entregas en los plazos requeridos es imprescindible que el suministrador disponga de almacenes reguladores o bien de almacenes asociados situados en la Comunidad de Madrid. En su defecto se contemplará la posibilidad de que el proveedor realice un depósito de material en nuestras instalaciones. Estos almacenes deben de contar con un stock permanente, nunca inferior al 20 % del total de unidades físicas previstas para suministrar de cada uno de los artículos que figuran en el Anexo II (PCAP). Para comprobar este apartado, Canal de Isabel II, S.A. tendrá que poder verificar insitu dicho stock.

4.3 Las entregas de los materiales deberán efectuarse en los lugares de la Comunidad de Madrid que indique Canal de Isabel II, S.A., dentro de los cinco días hábiles siguientes a partir de la fecha de recepción del Pedido de Compras por el adjudicatario (dos días en situaciones de urgencia, debiéndose indicar en el pedido de compra esta circunstancia).

4.4 En el momento de la recepción en Canal de Isabel II, S.A. se firmará, con nombre y apellido, y sellará el albarán de entrega debidamente cumplimentado, para dar como recibida la mercancía a falta de comprobación. El licitador deberá admitir como mínimo un plazo de 15 días para que Canal de Isabel II, S.A. pueda solicitar la devolución del material si se considera que no cumple con la calidad y las características ofertadas por el licitador.

4.5 Correrá por cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen en concepto de porte, embalajes, etc., del material a suministrar. Es obligación del fabricante o suministrador el correcto embalaje y la manipulación de carga de los artículos. El embalaje ha de garantizar que los materiales no sufran en el transporte ningún tipo de golpe que los afecte físicamente. Canal de Isabel II, S.A. se compromete a realizar pedidos mínimos de 30.-€ cuando sea necesario el transporte a alguna de las instalaciones indicadas en el punto 5 del presente pliego.

4.6 Será obligación del suministrador garantizar que los bienes cumplen con la normativa vigente en materia de seguridad y medio ambiente y que se hallan homologados y normalizados en España para su uso. El incumplimiento de esta cláusula dará lugar a la resolución del Contrato.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Para los enlaces y racores se deberá adjuntar certificado de fabricación conforme UNE-EN-1254 y certificado de composición del cuerpo en latón forjado o moldeado según normas UNE-EN 12165 y UNE-EN-228.
- Para las juntas planas para racores deben acreditar que están modeladas según Norma UNE-EN-681.1.
- Declaración de compromiso de garantía de las piezas durante 1 año desde la entrega de cada suministro (Anexo I PPT).
- Declaración de compromiso de suministro en los plazos de entrega establecidos (Anexo II PPT).

Firmado por 50097273F Ramon
Valor Muñoz (R: A86488087) el
día 03/09/2021 con un
certificado emitido por
UANATACA CA1 2016

Ramón Valor Muñoz
JEFE ÁREA DE ACOMETIDAS

Firmado electrónicamente por María Humbelina Vallejo
Aparicio / R:A86488087 / el día 03/09/2021

María Humbelina Vallejo Aparicio
SUBDIRECTORA SERVICIOS COMERCIALES

Firmado electrónicamente por
JUAN IGNACIO ZUBIZARRETA
PARIENTE
el día 03-09-2021 12:43:23

Juan Ignacio Zubizarreta Pariente
DIRECTOR COMERCIAL

ANEXO I.- DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE GARANTIA

D./Dña....., en nombre propio o en representación de la empresa con C.I.F. nº
....., en calidad de

DECLARA:

Que, de resultar adjudicatario del Contrato asume la obligación de garantizar los materiales a suministrar objeto del presente contrato durante un plazo de 1 año desde su entrega a Canal de Isabel II.

En, a dede 2.....

Firmado:

**ANEXO II.- DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE SUMINISTRO EN LOS PLAZOS DE ENTREGA
ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE PLIEGO**

D./Dña....., en nombre propio o en representación de la empresa con C.I.F. nº
....., en calidad de

DECLARA:

Que, de resultar adjudicatario del Contrato, y durante la vigencia del mismo, asume la obligación de efectuar los suministros objeto del contrato en los plazos y lugares dispuestos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En, a dede 2.....

Firmado: